

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2016-8569** *Información pública de solicitud de autorización de obras en vivienda en Pechón.*

Por don Gustavo Larrazábal Aguerrevere se ha solicitado autorización para realizar diversas obras en vivienda unifamiliar en la parcela con Referencia Catastral 000102400UP70F0001UK. La parcela donde se encuentra la edificación está clasificada como "Suelo no urbanizable, áreas de especial protección por su valor ecológico-paisajístico". Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (P.O.L.). Está emplazada en el Área Litoral, incluida dentro de la categoría de protección "Protección Litoral" (PI).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 27 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2016/8569